



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACIONES DE REGLAMENTO
INTERNO DE "CELFIN RV FONDO DE INVERSION",
ADMINISTRADO POR CELFIN CAPITAL S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 18 ENE 2010

RESOLUCION EXENTA N° 047

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno del Fondo de Inversión denominado "CELFIN RV FONDO DE INVERSION", administrado por CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, consistentes, en lo esencial, en modificar el artículo 1° en cuanto se cambia el nombre del fondo por "CELFIN PRIVATE EQUITY III FONDO DE INVERSION", artículos 4° y 5° relativos a los antecedentes generales del fondo; artículo 7° relativo al plazo de duración del fondo, artículos 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 22 en relación a su política de inversión; artículo 24 referente a la política de endeudamiento; artículo 26 relativo a la comisión de administración del fondo; artículo 27 en cuanto a los gastos de cargo del fondo; y el artículo 44 referente al Comité de Vigilancia del Fondo. Asimismo, se agrega un nuevo artículo 22 BIS sobre la moneda en que se llevará la contabilidad del fondo. Todo ello en la forma y de acuerdo a los textos ingresados. Tales modificaciones fueron acordadas en Asamblea de Aportantes celebrada con fecha 22 de junio de 2009, ante don Enrique Mira Gazmuri, Notario Suplente de don Raúl Undurraga Laso, Notario Público, Titular de la 29ª Notaría de Santiago.

2. Apruébanse las modificaciones al texto tipo del Contrato de Suscripción de Cuotas que ajustan su texto a las modificaciones aprobadas al reglamento interno.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafo del Oficio Circular N° 19 de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl